

Universidad Nacional de Salta

738/74

SALTA, 1º de Octubre de 1974.-

Expte. nº 55.002/74

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. Coordinadora de la Carrera de Enfermería y / por el Sr. Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición; atento a las / necesidades docentes para implementar la programación correspondiente al primer cuatrimestre del primer año del Plan de Estudios de la carrera de Enferme ría aprobado por resolución nº 725/74 del 23 de septiembre de 1974; teniendo en cuenta los antecedentes del Ing. Humberto Pedro Aguilera en las especialidades "Ingeniería Sanitaria" y "Saneamiento Ambiental" y en uso de las atribu ciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Ing. Humberto Pedro AGUILERA, L.E. nº 7.233.046, como Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado de los contenidos de "Saneamiento Ambiental" insertos en el Area de Ciencias Biológicas I del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 16 de / septiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo anterior, se cubriera el cargo por concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente resolución se imputará en la / partida del presupuesto de la Provincia de Salta, prevista por Convenio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 3°, inciso e) del Convenio ratificado por el Decreto nº 2.038/73 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ Secretario Académico

Dr. ARTURO ONATIVIA